

transformación de dicha entidad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Tías, 25 de mayo de 2005.—Administrador único, Juan Rodríguez Duque.—35.475. 2.ª 28-6-2005

DISTRIBUCIONES CAROL, S. L.
Unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)

CAROL LUBRICANTES
Y RECAMBIOS, S. L.

KALORÍA DIFUSIÓN, S. L.
(Sociedades beneficiarias a constituir)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la mercantil «Distribuciones Carol, Sociedad Limitada Unipersonal», acordó mediante decisión de fecha 15 de abril de 2005 la escisión parcial de la compañía, mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por las unidades económicas (ramas de actividad) de distribución de carburantes y confección textil, y traspaso a dos sociedades de nueva creación con las denominaciones sociales de «Carol Lubricantes y Recambios, Sociedad Limitada», y «Kaloría Difusión, Sociedad Limitada», respectivamente; todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por la administradora única de «Distribuciones Carol, Sociedad Limitada Unipersonal», y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 4 de abril de 2005, y en el balance de escisión parcial de fecha 31 de diciembre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial y del balance de escisión parcial. Asimismo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión parcial, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de mayo de 2005.—Administradora única de Distribuciones Carol, S.L.U., Miguela Roldán Novalbos.—Administrador único de la sociedad beneficiaria a constituir con la denominación Kaloría Difusión, S. L., don Miguel Ángel Calzado Roldán.—Administrador único de la sociedad beneficiaria a constituir con la denominación Carol Lubricantes y Recambios, S. L., don Vicen-te Calzado Roldán.—35.635. 2.ª 28-6-2005

DOLCE VITA & ROMANTIC
COMMUNICATION G.F., S. L.

Declaración insolvencia

Doña M.ª José Marijuan Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 200/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Enara Rey Parra, contra la empresa Dolce Vita & Romantic Communication G.F., S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Dolce Vita & Romantic Communication G.F., S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 12.886,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Bilbao, 8 de junio de 2005.—Secretaría Judicial. 35.535.

DOLYSEL DECORACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 53/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor Dolyssel Decoración, S.L. se ha dictado con fecha 6-5-2005, Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 2.421,65 euros.

Gijón, 18 de abril de 2005.—Carmen Villar Sevilla-no, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—35.173.

DULCES Y CONSERVAS HELIOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

HELIGOLD, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales de Dulces y Conservas Helios, Sociedad Anónima y Heligold, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal celebradas, con el carácter de Universales el 16 de junio de 2005, en Valladolid, con asistencia de todos los socios, aprobaron por unanimidad, la Fusión por Absorción de Heligold, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) por Dulces y Conservas Helios, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su Patrimonio a la Sociedad Absorbente.

La Fusión se acordó sobre la base del proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valladolid con fecha 11 de abril de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los acreedores el derecho que les asiste de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar, a los efectos establecidos en el artículo 228 del Reglamento del Registro Mercantil y artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, lo siguiente:

Primero.—Que la fecha a partir de la cual, las operaciones de la sociedad absorbida, se consideraran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la del 1 de enero de 2005.

Segundo.—Que la sociedad absorbida esta participada íntegramente por la sociedad absorbente, como socio único, por lo que no procede modificación de estatutos, ni canje de acciones, no otorgándose ningún derecho especial en la sociedad absorbente, ni ventajas a expertos ni Administradores de las sociedades.

Valladolid, 16 de junio de 2005.—El Presidente de Dulces y Conservas Helios, S.A., Rafael Pérez González y el Presidente de Heligold, S.L., Sociedad Unipersonal, Antonio Pérez González.—35.779.

1.ª 28-6-2005

EDITORIAL REVERTÉ,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Editorial Reverté, Sociedad Anónima» a la Junta General que con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria se celebrará en Barcelona, Avenida Diagonal número 572, 2.ª-2.ª, en primera convocatoria, el día 27 de julio de 2005, a las 16,30 horas y, en su caso, en segunda convocatoria, al

siguiente día, a la misma hora y lugar indicados para la primera, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Propuesta de Distribución de Resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social del Órgano de Administración.

Cuarto.—Amortización de todas las 7.345 acciones propias de la compañía, mediante la consiguiente reducción de capital (en idéntica cuantía al de su valor nominal).

Quinto.—Unificación de todas las acciones de la sociedad, en una sola serie, con el mismo valor nominal; redenominación del capital en euros, reenumeración y readjudicación de las acciones.

Sexto.—Reducción de capital en la cuantía que la Junta determine para la amortización de las acciones que por sorteo correspondan, mediante reembolso de su importe a los accionistas. Reenumeración, readjudicación de las acciones restantes.

Séptimo.—Ejecución de resguardos provisionales de las acciones.

Octavo.—Nueva redacción de la totalidad de los Estatutos sociales, teniendo en cuenta los acuerdos correspondientes que se hayan adoptado en los extremos anteriores, dejando sin efecto los Estatutos actualmente vigentes.

Noveno.—Delegación, en lo menester, al Órgano de Administración, de cuantas facultades sean necesarias para la ejecución y la elevación a públicos de los anteriores acuerdos.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el informe escrito y las modificaciones propuestas, de fecha 10 de junio de 2005, y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a pedir la entrega gratuita de todo ello.

Barcelona, 14 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Reverté Mascó.—35.983.

EIS MARÍTIMO, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 121, de fecha 27 de junio de 2005, página 18559, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la línea 13 del segundo párrafo, donde dice: «60.6000, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.000 nuevas acciones», debe decir: «60.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.000 nuevas acciones».—36.410 CO.

ELECTROCASLE,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por mandato del señor Presidente en ejecución de acuerdos del Consejo de Administración. Se convoca a todos los socios de la compañía mercantil «Electrocasle, Sociedad Anónima», para la celebración de Junta general ordinaria a celebrar la sede social de la compañía, sita en calle España, 21, planta baja, 10600 Plasencia (Cáceres) el próximo día 30 de junio de 2005, a las diez horas, a fin de deliberar lo siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2004, memoria, balance e informe de gestión formulado por los administradores.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.